PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 20/3/2023

VISTO el expediente IFT-E-59-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de accesorios y mano de obra para equipamiento del vehículo oficial CHEVROLET S10 dominio AF771QM, según detalle obrante en Anexo I de la presente.

Que a orden 22 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 57/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 13/2023, obrante en orden 41, resulta procedente adjudicar los renglones Nº 2 al 9 al proveedor COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT 30-70839086-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($675.000,00), según lo detallado en el Anexo I de la presente; por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 39 por el Jefe de Departamento Infraestructura.

Que en virtud de la aclaración realizada por el S.C.E., en su nota obrante a orden 7, los renglones 1 y 3 adquirían el carácter de alternativos uno de otro, por lo cual se ha optado por el más económico.

Que a orden Nº 50 y 55 obra intervención del Secretario de Política Interna mediante la cual solicita se de desestime la oferta del renglón 10 por la excesiva diferencia entre presupuestos y, asimismo, deja constancia de que persiste la necesidad de su adquisición por lo que se deberá relanzar el llamado a cotización.

Que de acuerdo a lo expresado, corresponde adjudicar los renglones Nº 2 al 9 según lo detallado en el Anexo I de la presente, declarar fracasados los renglones Nº 1 y 10 de la compra directa N° 13/2023 y relanzar el llamado por el renglón N° 10.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N.º 2 al 9 de la compra directa Nº 13/2023, para la adquisición de accesorios y mano de obra para equipamiento del vehículo oficial CHEVROLET S10 dominio AF771QM; con el proveedor COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT 30-70839086-7, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($675.000,00), según lo detallado en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declarar fracasado el procedimiento referente a los renglones Nº 1 y N.º 10 de la contratación directa N.º 13/2023. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a los incisos 438, 332, 296 y 293 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 310/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.03.20 16:33:16 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 310/2023.

Proveedor	Renglón	Cantidad	Descripción	Precio
COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT 30-70839086-7	2	1	Mano de obra colocación barra antivuelco.	$ 20.000,00
	3	1	Barra/jaula de trabajo CHEVROLET S10 2.8 TD 4x4 LT – PICK- UP cabina doble.	$ 145.000,00
	4	1	Revestimiento/cobertor de caja (bedliner) CHEVROLET S10 2.8 TD 4x4 LT – PICK- UP cabina doble.	$ 155.000,00
	5	1	Instalación (mano de obra) de revestimiento/cobertor de caja (bedliner) en CHEVROLET S10 2.8 TD 4x4 LT – PICK- UP cabina doble.	$ 10.000,00
	6	1	Gancho de remolque para CHEVROLET S10 2.8 TD 4x4 LT – PICK- UP cabina doble.	$ 195.000,00
	7	1	Conector macho y hembra (para cableado en gancho de remolque).	$ 15.000,00
	8	1	Cableado para gancho de remolque CHEVROLET S10 2.8 TD 4x4 LT – PICK- UP cabina doble.	$ 75.000,00
	9	1	Armado e instalación de enganche (mano de obra).	$ 60.000,00
TOTAL				**$ 675.000,00**

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.03.20 16:33:33 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
20/03/2023 16:38